



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEXTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a 21 de Febrero de dos mil once.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 16 de Febrero de 2011, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información y recursos de revisión, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencial del periodo de 07 al 11 de Febrero de 2011, que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102126010 | ➤ 0064100034511 | ➤ 0064102214710 |
| ➤ 0064102141710 | ➤ 0064100156911 | ➤ 0064100164411 |
| ➤ 0064100081711 | ➤ 0064100135111 |                 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- |                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100017811 | ➤ 0064100018511 |
|-----------------|-----------------|

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100005011 | ➤ 0064100185411 | ➤ 0064101972710 |
| ➤ 0064100009811 | ➤ 0064100185511 | ➤ 0064101972910 |
| ➤ 0064100072311 | ➤ 0064100186111 | ➤ 0064101973010 |
| ➤ 0064100093411 | ➤ 0064100187211 | ➤ 0064101973410 |
| ➤ 0064100117911 | ➤ 0064100188711 | ➤ 0064101973510 |
| ➤ 0064100144211 | ➤ 0064100189311 | ➤ 0064101974710 |
| ➤ 0064100144811 | ➤ 0064100190411 | ➤ 0064101974910 |
| ➤ 0064100147611 | ➤ 0064100191211 | ➤ 0064101975110 |
| ➤ 0064100148911 | ➤ 0064100198911 | ➤ 0064102130010 |

- 0064100151111
- 0064100200911
- 0064102144010
- 0064100163811
- 0064100217911
- 0064102266010
- 0064100166011
- 0064100218011
- 0064102334110
- 0064102340910
- 0064101972210
- 0064102339110
- 0064102345710

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de la unidad administrativa, respecto de la información materia de los recursos de revisión seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- 0016/11
- 0265/11

**ACUERDO CISP-044/02/2011.-** Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70 de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-045/02/2011.-** Se aprueba en lo general la confidencialidad, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de comité, con fundamento en los artículos 3, 4, 18, 21, 24, 28, 29, 33, 40 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 40 de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-046/02/2011.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-047/02/2011.-** Se precisa y aprueba el fundamento de la reserva de información de la solicitud con el folio **0064100164411**, con base en lo dispuesto en los artículos 13, 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción IV, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-048/02/2011.-** Se precisa y aprueba la motivación de las solicitudes con los folios **0064100081711** y **0064100156911**, presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en los artículos 13, 14, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción IV, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-049/02/2011.-** Se precisa y aprueba la clasificación de información de la solicitud con el número de folio **0064100135111** para clasificarla en el rubro de **reservada**, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción IV, de su Reglamento..

**ACUERDO CISP-050/02/2011.-** Se precisa y aprueba la fundamentación de la inexistencia de información de la solicitud con el folio **0064100166011**, con base en lo dispuesto en los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

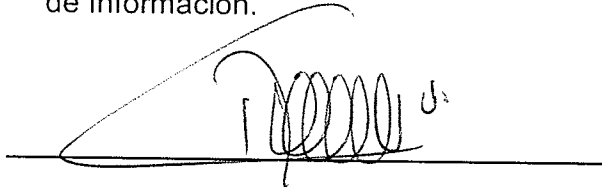
**ACUERDO CISP-051/02/2011.-** Se precisa y aprueba la confidencialidad de las solicitudes con los folios **0064100017811** y **0064100018511**, con base en lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III, de su Reglamento.

if  
el  
70

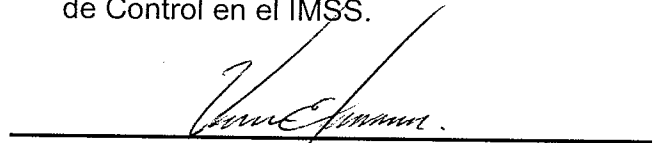
**ACUERDO CISP-052/02/2011.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento; así como por los artículos 3, fracción II, 24, de la Ley citada y 78, fracción III de su Reglamento.

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

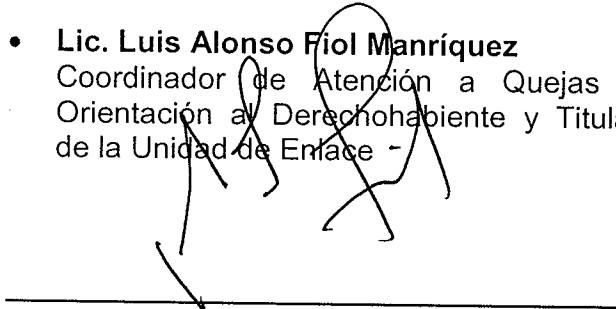
- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**  
Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información.



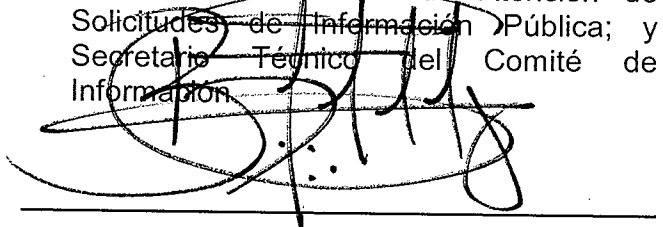
- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.



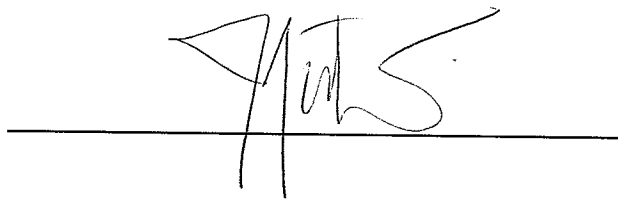
- **Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez**  
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Titular de la Unidad de Enlace



- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**  
Titular de la División de Atención de Solicitudes de Información Pública; y Secretario Técnico del Comité de Información



- **Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**  
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



- **Lic. Sid Durán Ortiz**  
Coordinador Técnico de Atención a Quejas e Información Pública e Invitado al Comité de Información

